

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción – Paraguay

CIRCULAR CNV/DRC N° 003 /2011 - SE

PARA SOCIEDADES EMISORAS DE TITULOS VALORES DE OFERTA PUBLICA

Teniendo en cuenta disposiciones establecidas en la Ley 1.284/98 de Mercado de valores y las Resoluciones de la CNV, que guardan relación con la información correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010, solicitamos la remisión de las siguientes informaciones y documentaciones:

- 1. Información indicada en el **Artículo 133** de la **Resolución CNV Nº 763/04** (**Anexo L**), respecto de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, sobre el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 2010. Deberán remitir además, la copia autenticada del Acta de Asamblea respectiva.
- 2. Información sobre la situación de pago en efectivo, de los dividendos correspondientes al ejercicio 2009, según lo dispuesto en el Artículo 156 de la Ley 1.284/98.
- 3. En caso de existir cambios en el Registro de firmas de personas autorizadas, obrante en nuestros registros, proceder a la actualización del mismo de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 5** y el **Anexo A de la Resolución CNV 763/04**.

Se solicita la contestación a esta circular y la remisión de la información y documentos indicados a más tardar para el **día 20 de setiembre de 2011**. En caso de que la información solicitada, haya sido remitida a la CNV con anterioridad a la presente Circular, favor indicar esta situación y la fecha en que fue remitida la misma en la CNV.

Para cualquier consulta, a los efectos de mayor aclaración sírvanse contactar con el Departamento de Registro y Control de la Comisión Nacional de Valores.

Asunción, 08 de setiembre de 2011.

Departamento de Registro y Control Comisión Nacional de Valores

